

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1596

Santiago, Agosto 4 de 2014.

VISTOS: **a)** Las facultades que la Ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del D.F.L. N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **b)** El Título XVI del D.L. N° 3.500, de 1980, denominado “Del Consejo Técnico de Inversiones”; **c)** El Título XII “Del Consejo Técnico de Inversiones”, del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Consejo Técnico de Inversiones; **d)** El Oficio N° 2823 de fecha 7 de febrero de 2014, de esta Superintendencia mediante el cual solicita a la Asociación de AFP A.G. designar al miembro titular que integre el Consejo Técnico de Inversiones, según lo señalado en la letra c) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980; **e)** La Carta AG-AFP 020/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, de la Asociación Gremial de AFP que da cuenta de la designación de un miembro titular y su respectivo suplente del Consejo Técnico de Inversiones; **f)** Acta de la Sesión celebrada con fecha 18 de junio de 2014, donde quedó constancia de la renuncia al cargo de Consejero del CTI, presentada por don Eduardo Walker Hitschfeld; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 106 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a esta Superintendencia dictar una Resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que debe publicarse en el Diario Oficial;
- 2.- Que, habiéndose cumplido el período por el cual fue designado como Consejero, don Martín Costabal Llona, mediante Oficio N° 2823, citado en la letra d) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó a la Asociación de AFP A.G. designar un miembro en el Consejo Técnico de Inversiones, según se dispone en la letra c) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980;
- 3.- Que, mediante Carta N° AG-AFP 020/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, consignada en la letra e) de los Vistos, la aludida Asociación de AFP, comunicó a este Organismo, la designación de don Fernando Mir Brahm como miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones y de don Axel Christensen de la Cerda, como su respectivo suplente, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del artículo 168 del D.L. N° 3.500 de 1980;

4.- Que, de acuerdo con lo señalado en la letra f) de los Vistos, el Consejo Técnico de Inversiones dejó constancia en el Acta de la sesión de fecha 18 de junio de 2014, la renuncia al cargo de Consejero, presentada por don Eduardo Walker Hitschfeld, quien fue designado en su oportunidad, por Decanos de las Facultades de Economía o de Economía y Administración de las universidades a que se refiere la letra d) del citado artículo 168, del D.L. N° 3.500 de 1980, y

RESUELVO:

1- Declárase que a contar del día 11 de junio de 2014, se incorporan como miembros del Consejo Técnico de Inversiones, designados por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de su Asociación Gremial, don Fernando Mir Brahm, en calidad de Consejero Titular, y don Axel Christensen de la Cerda como su respectivo suplente.

2.- Declárase que habida consideración de la renuncia presentada por el Consejero don Eduardo Walker Hitschfeld, el Consejo Técnico de Inversiones queda conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

- 1.- Joaquín Echenique Rivera
- 2.- Rodrigo Andrés Cerda Norambuena
- 3.- Fernando Mir Brahm
- 4.- Patricio Rojas Ramos
- 5.- Vacante

Miembros Suplentes

- Carlos Budnevich Le-Fort
- Carmen Gloria Silva Llanos
- Axel Christensen de la Cerda
- Vacante
- Roberto Darrigrandi Undurraga

3- Que para todos los efectos y por razones de buen servicio, don Fernando Mir Brahm y don Axel Christensen de la Cerda han asumido sus funciones como Consejero Titular y Suplente respectivamente, a contar del día 11 de junio de 2014.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.



TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Superintendente de Pensiones

Distribución:

- Sr. Presidente del Consejo Técnico de Inversiones
- Sra. Superintendente de Pensiones
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Presidente del Banco Central de Chile
- Sr. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
- Sr. Superintendente de Valores y Seguros
- Sres. Gerentes Generales de Administradoras de Fondos de Pensiones
- Sr. Gerente General A.F.C. de Chile II S.A.
- Fiscalía
- Sras. y Sres. Jefes de División
- Oficina de Partes
- Archivo